

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, se reúne en vigésima Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Adriana Patricia Kosnicki, Mara Ivis Frontini y Aníbal Manuel Ramírez.— Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón.--- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las nueve horas con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la Concejala María Luisa Glum.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 022/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día treinta del mes de julio del corriente año para su aprobación.-- Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 022/2024 de la sesión ordinaria.-----

-PETICIONES PARTICULARES.-----

- PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 242/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Pedido de eximición del pago de contribución por mejoras del Barrio Villa Svea.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.-
EXPTE N° 243/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Resolución N° 01274/24-que aprueba Convenio N° 3095 con el I.Pro.D.H.a. sobre "Limpieza y remoción de excedentes/ residuos en espacios públicos avenida y calles del ejido urbano y su Anexo I.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.--
EXPTE N° 244/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Proyecto de Ordenanza del Consejo Consultivo de las/los adolescente sobre Prevención de la Ludopatía.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.--
EXPTE N° 245/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Ordenanza-Programa de Promoción de los Derechos de Personas con Discapacidad.- - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.--
EXPTE N° 246/2024 -- Concejales Renovadores-Proyecto de Ordenanza-Entornos Libres de Violencia. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.--
EXPTE N° 247/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Ordenanza - Programa Parada Saludable.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.--
EXPTE N° 248/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración - Encuentro Internacional de Mini básquet.- Concejal Sánchez: Solicita el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 248/2024.- *Presidencia:* Pone a consideración la Moción de la Concejala Sánchez, resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas.--
Secretaría lee el proyecto: “ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MINIBÁSQUET FUNDAMENTOS: La Carta Orgánica de la Ciudad de Oberá en su Capítulo Tercero, artículo N°70 establece que el Gobierno Municipal considera que las actividades recreativas y de esparcimiento de la comunidad deben propender a la creación de actitudes solidarias y elevación del espíritu individual y colectivo, en conjunción con los valores inherentes a la calidad de vida del conjunto de la sociedad, por lo que el Concejo Deliberante de la ciudad debe considerar de interés público el encuentro

internacional de mini básquet. El encuentro se llevará a cabo los días viernes nueve (9) y sábado diez (10) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) en la ciudad, siendo el epicentro de la actividad durante ambos días el Complejo Deportivo Ian Bamey, permitiendo a los niños confraternizar y disputar los encuentros previstos en categorías pre mini, mini, sub3, sub5 y sub7. El evento es organizado por la escuela obereña Picando Básquet, teniendo en calidad de visitantes a la escuela deportiva de Brasil Basketito Cruz Alta (Río Grande do Sul y de la provincia de Misiones al OTC y AEMO de Oberá; Alem Básquet de la localidad de Leandro N. Alem; Caza y Pesca de Aristóbulo del Valle; Escuela Municipal de Guaraní y Unión de Campo Viera. El cronograma marca el desarrollo de las actividades el día viernes a las quince horas (15:00) y hasta las veintiuna horas del día (21:00) con varios partidos, seguido de una cena entre anfitriones y visitantes. Quedando así, para el día sábado el inicio de las actividades para las nueve am en punto (9:00) hasta las doce del mediodía (12:00) y de trece a dieciséis horas ([13:00-16:00), finalizando con la cena de despedida y entrega de medallas y reconocimientos. Este evento será una gran oportunidad de encuentro, para el desarrollo de las capacidades de los participantes y para fomentar el trabajo en equipo, la coparticipación, el esfuerzo y sobre todo genera el espacio de recreación y participación. Por ello EL CONCEJO DELIBERANTE DE OBERÁ DECLARA PRIMERO,- Declárese de Interés Público Municipal al “Encuentro Internacional de Mini básquet”, organizado por la escuela Picando Básquet de la ciudad de Oberá. SEGUNDO.- De Forma.- Firma: concejal Ullón”.--- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales la aprobación del proyecto leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 249/2024 - Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación-solicita el cumplimiento de la Ordenanza VIII N°14 sobre tenencia y cría de perros potencialmente peligrosos. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.-- EXPTE N° 250/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración - Octava fecha del Campeonato Rus del Turismo Nacional.- (Con Declaración de Presidencia).- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, la Declaración. Resultando Aprobado por unanimidad, la Declaración, redactada.--- EXPTE N° 251/2024 – Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Ordenanza.-Modificación de la Ordenanza VIII N° 14 D.J.O. Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.-- EXPTE N° 252/2024 – Bloque PRO-Avancemos - Proyecto de Ordenanza - Área Especial de Estacionamiento para Discapacitados.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-- EXPTE N° 253/2024 – Bloque PRO - Avancemos-Proyecto de Comunicación - Solicita mejoras en la Plaza San Martín de nuestra ciudad. – Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-- EXPTE N° 254/2024 – Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Ordenanza-Guardias permanentes de seguridad en cajeros automáticos para prevención de estafas. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.-- EXPTE N° 255/2024 – Concejales Renovadores – Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal los 50° Aniversario de la Esc. N° 395 “Juan Manuel Irrazabal”.- Concejal Glum: “Pido el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, ya que el aniversario fue el día lunes y se conmemora el día viernes, el

cual estamos todos invitados”.— *Presidencia*: Pone a consideración la moción de la concejal Glum.- *Secretaría* lee el proyecto: “PROYECTO DE DECLARACIÓN "50° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 395 JUAN MANUEL IRRAZABAL" FUNDAMENTACIÓN: La Escuela N° 395 "Juan Manuel Irrazabal" está ubicada en Villa Marttos, en el área sub urbana de la ciudad, sobre calle colectora Beato Roque González de Santa Cruz. Sus inicios se remota al 24 de noviembre de 1971, donde vecinos del barrio Tres Esquinas se reunió para formar una comisión con la finalidad de dar solución a diversas necesidades de los vecinos, con la propuesta de la construcción de una escuelita de enseñanza primaria. El señor Egon Antón fue quien donó una parcela de tierra para dar inicio a esta propuesta, sumado al esfuerzo que realizaron lo vecinos con distintas actividades, como ser bonos colaboración, quermeses, campeonatos de fútbol entre otros, para lograr recaudar fondos que fueron depositados en la Caja de Créditos de Oberá. Realizaron un viaje a Posadas para solicitar la inscripción de la Escuela ante las autoridades correspondientes, noticia que llegaría en febrero de 1974, mediante una comunicación oficial, correspondiéndole el número 225 y siendo ésta de 3° categoría. Su funcionamiento inicia con 151 alumnos, y su primera Directora fue la Señora Amalia Vargas de Alfonso. Su edificio fue inaugurado el día 4 de agosto de 1974, consistiendo en unas pocas aulas sobre terreno terrado, en su frente barranco a la calle de tierra, con todas las dificultades que esto acarrea los días de lluvia. En 1976 la Escuela pasó a ser de 2° categoría y en 1980 por Resolución N°284/80 recibe su nueva numeración, pasando a llamarse Escuela N° 395, este año también se construyen dos aulas más. En 1985 la planta funcional estaba compuesta por diez secciones de grados con 298 alumnos, número que se ha ido incrementando con el paso de los años y el crecimiento que tuvo la ciudad. La Escuela N° 395 en la actualidad es de 1° Categoría, de jornada extendida y cuenta con un total de 200 alumnos, impartiendo conocimiento hace 50 años a la comunidad de Villa Marttos. POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE OBERÁ DECLARA: PRIMERO.- Se Declara de interés Público Municipal los 50° Aniversario de la Escuela N° 395 "Juan Manuel Irrazábal". SEGUNDO.- De Forma.— Firma la concejal María Luisa Glum”.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales, el proyecto leído.- resultando Aprobado por unanimidad.— Por *Secretaría* se redactará la correspondiente Declaración.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE. N° 237-2018 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Ordenanza: estableciendo circulación en mano única en calle Bolivia de esta ciudad; EXPTE. N° 305-2018 - Bloque Frente Renovador-Proyecto de Comunicación - Solicita al Ejecutivo Municipal modifique Ordenanza de Zonificación; EXPTE. N° 374-2018- Comisión Vecinal Villa Falk - Solicita construcción de puente sobre calles Río Pilcomayo y Quintana de esta ciudad y EXPTE. N°404 - 2018 - Sra. Karin Joreg - Presenta inquietud sobre Factor de Ocupación de Suelo (FOS).- *Secretaría* lee: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE estima que, Visto los expedientes y Considerando, QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas por éste

Concejo u otras vías, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 237 – 2018 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Ordenanza: estableciendo circulación en mano única en calle Bolivia de esta ciudad.- EXPTE. N° 305-2018 - Bloque Frente Renovador - Proyecto de Comunicación - Solicita al Ejecutivo Municipal modifique Ordenanza de Zonificación.- EXPTE. N° 374 – 2018 - Comisión Vecinal Villa Falk - Solicita construcción de puente sobre calles Río Pilcomayo y Quintana de esta ciudad.- EXPTE. N° 404 – 2018 - Sra. Karin Joreg - Presenta inquietud sobre Factor de Ocupación de Suelo (FOS).

ARTÍCULO 2º: De forma. Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-- Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximiliano Binder, Carina Sánchez, Mara Ivis Frontini, Adrián Kosnicki y Aníbal Ramírez”.- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 218/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución Municipal N° 825/2024 - Reglamento General de la utilización de Salones de Usos Múltiples – SUM - de la municipalidad de Oberá.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Resolución Municipal N° 825/2024- Reglamento General de la utilización de Salones de Usos Múltiples -SUM- de la municipalidad de Oberá. QUE, el Reglamento en cuestión tiene por objeto establecer las normas y directrices para el uso adecuado de las instalaciones que garanticen el correcto disfrute del mismo por parte de la comunidad; QUE: dicho uso necesariamente debe ser acorde no sólo a la naturaleza y destino de los inmuebles sino también a los intereses de la comunidad en general con el objeto de mejorar la calidad de vida de los vecinos, constituyendo un recurso al servicio de los mismos; QUE, resulta necesario y conveniente contar con un Reglamento General para el uso de los Salones de Usos Múltiples (SUM) de la municipalidad de Oberá. En virtud de ello, debe dictarse ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus partes la Resolución Municipal N° 825-2024 de Reglamento de utilización de Salones de Uso Múltiple -S.U.M. de la Municipalidad de Oberá, el cual obra como anexo y forma parte de la presente ordenanza. - ARTÍCULO 2º: de forma. – Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman concejales: Pablo Ullón, Verónica, Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki, Aníbal Ramírez *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 228/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio Marco de cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Municipalidad de Oberá.- *Secretaría lee*: “El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Convenio Marco de cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Municipalidad de Oberá. QUE, conforme la cláusula primera, las partes articulan

las acciones para la colaboración y apoyo recíproco para desarrollar proyectos en el ámbito académico, de investigación, extensión, transferencia tecnológica, actividades de voluntariado, entre otros. Asimismo, las partes podrán gestionar y obtener recursos humanos, financieros y materiales de organismos nacionales e internacionales, públicos privados para la consecución de los objetivos fijados y la segura ejecución de los proyectos que se implementen a partir de la firma del presente Convenio. En virtud de ello, debe dictarse ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus partes el Convenio Marco de cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Municipalidad de Oberá, el cual obra como anexo y forma parte de la presente ordenanza. - ARTÍCULO 2º: de forma. – Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman concejales: Pablo Ullón, Verónica, Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Mara Frontini, Adriana Kosnicki, Aníbal Ramírez *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

HOMENAJES. - No Existen Homenajes.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD. - *Concejal Frontini*: “El siete de agosto, celebramos el día de San Cayetano, Patrono del Pan y del Trabajo; que su bendición nos inspire a seguir trabajando con esfuerzo y con dedicación y que nunca falte el sustento en nuestros hogares cientos de miles de devotos se acercan a agradecer y pedir pan y trabajo a San Cayetano, todos los años, así que para el día de mañana les deseo un Feliz Día de San Cayetano”.-----

-No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la concejal Glum.- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del siendo las nueve horas y diecisiete minutos.-----